



ACTA CFP N° 11/2004

ACTA CFP N° 11/2004

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2004, siendo las 11:50 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Consejero Holger Martinsen, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y por Secretaría Técnica se informa que por decreto de la Provincia de Santa Cruz se ha designado a la Lic. Liliana Scioli como Representante Alternativa de dicha Provincia ante el CFP.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

2) LANGOSTINO:

2.1.- Oficio judicial (ingresado el 27/02/04) requiriendo al CFP que informe los fundamentos y antecedentes de la negativa a la solicitud del Sr. José Ramaci propietario del b-p "FRANCA" (M.N. 0495) decidido en el Acta CFP N° 53/03.

2.2.- Nota de CEPA (9/03/04) solicitando la realización de una prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en un área dentro de la zona de veda de merluza común, delimitada por la línea del mar territorial, los 64° de longitud O, los 46° de latitud S y los 47° de latitud S.

2.3.- Nota de CIPA (9/03/04) solicitando la realización de una prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en un área dentro de la zona de veda de merluza



ACTA CFP N° 11/2004

común, delimitada por la línea del mar territorial, los 64° de longitud O, los 46° de latitud S y los 47° de latitud S.

3) CALAMAR:

3.1.- Oficio Judicial (2/03/04) librado en los autos “PIONERA S.A. y Otro c/ESTADO NACIONAL (C.F.P.), actas 13/02, 52/03 y 3/04 s/Amparo Ley 16.986” requiriendo se informe acerca de las circunstancias que se invocan en el escrito de inicio.

4) MERLUZA NEGRA:

4.1.- Nota de VIEIRA ARGENTINA S.A. (2/03/04) en respuesta a la Nota CFP N° 53/04 relativa a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 7/04 respecto del recurso de reconsideración presentado contra la Resolución CFP N° 24/03.

5) ABADEJO:

5.1.- Exp. S01:0008416/04: Nota SSPyA (4/03/04) remitiendo presentación de ARGENOVA S.A. (2/03/04) por la que se solicita la modificación de la Resolución CFP N° 1/2002.

6) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

6.1.- Nota INIDEP N° 0376 (6/03/04) en respuesta a Nota CFP N° 56/03 remitiendo el “*Plan de prospección asociado a la operación del b-p WIRON IV de la empresa EUROJACOB S.A. que se desarrollará en el Área 3*”, elaborada por el Jefe del Proyecto Centolla y Centollón.

7) VIEIRA:

7.1.- Nota INIDEP N° 0369 (5/03/04) adjuntando “*Estadística de captura de vieira patagónica (Zygochlamis patagonica)* elaborado por el Jefe del Proyecto Viera del INIDEP, del 1°/01/04 al 4/04/04”.

8) INIDEP:

8.1.- Nota INIDEP N° 0370 (5/03/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 14/2004: “*Análisis de los desembarques de anchoita bonaerense (Engraulis anchoita) en el Puerto de Mar del Plata por la flota comercial durante 2003*”.

Informe Técnico N° 15/2004: “*Diagnóstico de la población de anchoita (Engraulis anchoita) al norte de los 41° S y estimación de capturas biológicamente aceptables durante el año 2004*”.

1) CUOTIFICACION.

Se recuerda que durante el taller “*ad-hoc*” que se llevó a cabo el día de ayer con los grupos de cuotificación conformados a partir de la decisión adoptada por el Cuerpo en el Acta CFP N° 3/2004 y la presencia del Sr. Presidente del CFP, Subsecretario



ACTA CFP N° 11/2004

de Pesca y Acuicultura de la Nación, Gerardo Nieto, se avanzó en el tratamiento de los temas en los que cada uno de ellos se encuentra trabajando.

En este sentido, el Grupo “Asignación y aplicación de las cuotas individuales transferibles de captura (CITC)” avanzó sobre modelos de simulación para la asignación de CITC y solicitó información complementaria a la Autoridad de Aplicación. El Grupo “Régimen jurídico de las CITC” avanzó en la identificación de la problemática de los diferentes tipos de permisos de pesca y alternativas de solución en función de los trabajos con que cuenta el CFP y, además, requirió a la Asesoría Letrada del CFP que avanzara sobre los puntos a definir en el status jurídico de la cuota. La Comisión de Administración de CITC definió la agenda y el temario sobre los cuales está trabajando.

Asimismo se decidió que cada grupo contará con un coordinador técnico contratado “*ad-hoc*”, recordando que, además, conforme lo decidido en el Acta CFP N° 3/04, cada Consejero podrá nombrar uno o más colaboradores que asistirán al trabajo de los grupos acompañándolo o en su representación.

2) LANGOSTINO:

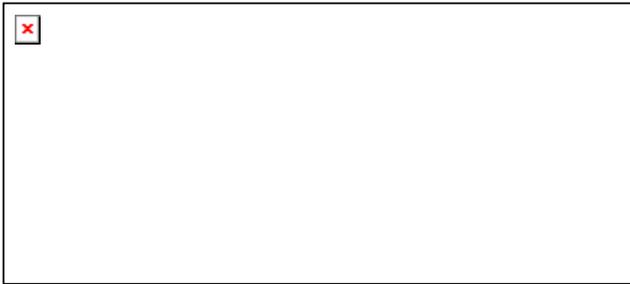
2.1.- Oficio judicial (ingresado el 27/02/04) requiriendo al CFP que informe los fundamentos y antecedentes de la negativa a la solicitud del Sr. José Ramaci propietario del b-p “FRANCA” (M.N. 0495) decidido en el Acta CFP N° 53/03.

El Asesor Letrado informa a los Sres. Consejeros los términos de la presentación judicial que realizará en respuesta al oficio referido. Los Consejeros manifiestan su aprobación.

2.2.- Nota de CEPA (9/03/04) solicitando la realización de una prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en un área dentro de la zona de veda de merluza común, delimitada por la línea del mar territorial, los 64° de longitud O, los 46° de latitud S y los 47° de latitud S.

2.3.- Nota de CIPA (9/03/04) solicitando la realización de una prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en un área dentro de la zona de veda de merluza común, delimitada por la línea del mar territorial, los 64° de longitud O, los 46° de latitud S y los 47° de latitud S.

Se toma conocimiento de las notas de referencia en las que se solicita que, atento información recibida sobre la presencia de langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda de merluza común, lindante al oeste con la línea de mar territorial, al este hasta los 64° de longitud O y entre los paralelos 46° y 47° S, y con el fin de lograr una estimación real del comportamiento del recurso en dicha zona, se realice una prospección de langostino en el área señalada.



ACTA CFP N° 11/2004

A continuación se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la nota al INIDEP para que emita opinión técnica.

3) CALAMAR:

3.1.- Oficio Judicial (2/03/04) librado en los autos “PIONERA S.A. y Otro c/ESTADO NACIONAL (C.F.P.), actas 13/02, 52/03 y 3/04 s/Amparo Ley 16.986” requiriendo se informe acerca de las circunstancias que se invocan en el escrito de inicio.

Se recuerda que en el taller, el Asesor Letrado informó a los Sres. Consejeros, que conforme le fuera requerido en el punto 2.4. del Acta CFP N° 10/04 ha efectuado una presentación judicial el día 9/03/04, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal N° 7, en respuesta al oficio de referencia. El CFP decide por unanimidad ratificar lo actuado por el Asesor Letrado.

4) MERLUZA NEGRA:

4.1.- Nota de VIEIRA ARGENTINA S.A. (2/03/04) en respuesta a la Nota CFP N° 53/04 relativa a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 7/04 respecto del recurso de reconsideración presentado contra la Resolución CFP N° 24/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

5) ABADEJO:

5.1.- Exp. S01:0008416/04: Nota SSPyA (4/03/04) remitiendo presentación de ARGENOVA S.A. (2/03/04) por la que se solicita la modificación de la Resolución CFP N° 1/2002.

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que ARGENOVA S.A. solicita al CFP que, con carácter de preferente despacho, se proceda a modificar los alcances de la Resolución CFP N° 1/2002, incluyendo a los buques palangreros en las excepciones a la norma allí señaladas, de manera que los mismos puedan ingresar a la zona de veda de especies demersales existentes en jurisdicción nacional.

El administrado fundamenta su petición expresando que la captura efectuada por los buques palangreros es de por sí reducida en el contexto de las capturas efectuadas



ACTA CFP N° 11/2004

por los buques arrastreros, siendo asimismo notable la poca incidencia de aquellos sobre el recurso merluza hubbsi.

Sobre el particular se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita copia de la nota de ARGENOVA S.A. al INIDEP, requiriéndole opinión técnica sobre lo planteado y solicitándole el envío del informe sobre los resultados del plan de prospección de abadejo (*Genypterus blacodes*) aprobado en las Actas CFP N° 52/03 y N° 57/03, desarrollado con los b-p MARUNAKA (M.N. 0198) y ESTELA (M.N. 0197) con el objeto de determinar la situación biológica del recurso, la selectividad del palangre y la incidencia de los buques palangreros sobre la especie merluza hubbsi en el área de veda vigente para esta especie.

6) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

6.1.- Nota INIDEP N° 0376 (6/03/04) en respuesta a Nota CFP N° 56/03 remitiendo el “Plan de prospección asociado a la operación del b-p WIRON IV de la empresa EUROJACOB S.A. que se desarrollará en el Área 3”, elaborada por el Jefe del Proyecto Centolla y Centollón.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP, en respuesta a la Nota CFP N° 56/03, eleva a consideración del CFP el Plan de prospección asociado a la operación del b-p WIRON IV de la empresa EUROJACOB S.A. que se desarrollará en el Área 3.

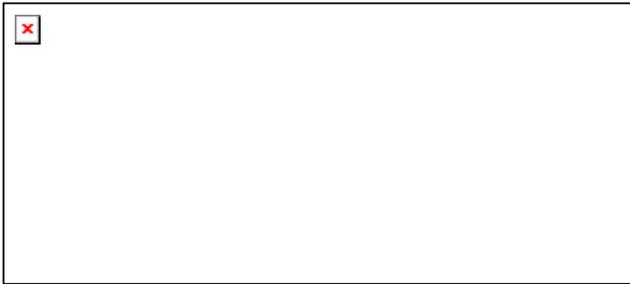
Dado que el mismo contempla la actividad del buque en sectores costeros correspondientes a las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, los representantes de ambas Provincias evaluarán las propuestas previo a ser analizadas por el Cuerpo en la próxima reunión del CFP.

7) VIEIRA:

7.1.- Nota INIDEP N° 0369 (5/03/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP, del 1°/01/04 al 4/04/04”.

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

El Ing. Marcelo Santos informa a los demás Consejeros sobre el dictado de la Disposición SSPyA N° 155/04, por la que suspende la pesca de la especie vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) como objetivo en el área de la Unidad Norte de Manejo.



8) INIDEP:

8.1.- Nota INIDEP N° 0370 (5/03/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 14/2004: “Análisis de los desembarques de anchoita bonaerense (*Engraulis anchoita*) en el Puerto de Mar del Plata por la flota comercial durante 2003”.

Informe Técnico N° 15/2004: “Diagnóstico de la población de anchoita (*Engraulis anchoita*) al norte de los 41° S y estimación de capturas biológicamente aceptables durante el año 2004”.

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

Siendo las 12:20 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas, para comenzar con el taller de los grupos de cuotificación y continuar con el tratamiento de la agenda del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.